



Resolución Jefatural N° 012-2021-AGN/J

Lima, 9 de febrero de 2021

VISTO, la Resolución Jefatural N° 201-2018-AGN/J, de fecha 7 de septiembre de 2018; el Informe N° 034-2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 9 de febrero de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica respecto a la reconfiguración del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del Archivo General de la Nación; y,

CONSIDERANDO

Que, a través de la Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se establece el marco normativo e institucional para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad. Asimismo, se establecen los principios para su aplicación, consistentes en los derechos fundamentales a la igualdad, respeto por la libertad, dignidad, seguridad y vida humana, bajo un contexto de reconocimiento del carácter pluricultural y multilingüe de la nación peruana; en particular, se establece la obligación del Estado de impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;

Que, asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP se dispone que en las entidades públicas del Gobierno Nacional se cree una comisión, comité o grupo de trabajo para la igualdad de género, cuya vigencia es determinada por cada entidad, con el objeto de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y en la gestión institucional para promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres. Se establece, además, que estará conformada por un representante del titular de la entidad, quien la presidirá; del área de planificación y presupuesto, a cargo de la secretaría técnica; del área de recursos humanos; de la oficina de comunicaciones y de los órganos de línea;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 201-2018-AGN/J, de fecha 7 de septiembre de 2018, se reconfiguró el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del Archivo General de la Nación; no obstante, es necesario adecuar esta resolución, en cuanto a los integrantes y vigencia del grupo de trabajo, a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió el Informe N° 034-2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 9 de febrero de 2021, a través del cual opina por la necesidad de reconfigurar el grupo de trabajo y establecer su vigencia de acuerdo a la normativa vigente;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; el Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP; y, el

Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

Artículo 1. Reconformar y reasignar las funciones de los miembros del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del Archivo General de la Nación, el cual presenta la siguiente conformación:

El jefe institucional o su representante	Presidente
El jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o su representante	Secretaría técnica
El secretario general o su representante	Miembro
El jefe del Área de Recursos Humanos o su representante	Miembro
El responsable de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas o su representante	Miembro
El responsable de la Dirección de Archivo Histórico o su representante	Miembro
El responsable de la Dirección de Archivo Intermedio o su representante	Miembro
El responsable de la Dirección de Archivo Notarial o su representante	Miembro
El responsable de la Dirección de Conservación o su representante	Miembro
El responsable de la Escuela Nacional de Archivística	Miembro

Artículo 2. Disponer que la vigencia del grupo de trabajo será indeterminada y que al inicio de cada año el responsable de las unidades orgánicas que lo integran deberá designar a su representante. El presidente del grupo de trabajo comunicará la designación al Área de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal correspondiente.

Artículo 3. Disponer que el presidente del grupo de trabajo, en el plazo de un mes de notificada la presente resolución, presente una propuesta de modificación y actualización de su reglamento interno.

Artículo 4. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución a los responsables de las unidades orgánicas que integran el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del Archivo General de la Nación para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5. Publicar la presente resolución jefatural en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese

Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación